

La trata de personas como expresión de la violencia de género en Cuba

Msc. Damila Hechavarría Argudín

(Especial para No a la Violencia)

La trata de personas es una flagrante manifestación de la violencia de género, que toma lugar en la sociedad y es considerada en la actualidad como uno de los negocios ilícitos mayor pagados a nivel mundial.

Las particularidades que distinguen al fenómeno en relación con otras formas de violencia están reflejadas en su finalidad: la explotación de la víctima, la implicación de grupos criminales organizados, lo que lo sitúa como crimen transnacional organizado; y la magnitud del espacio territorial, ya que puede producirse en un radio de acción tanto nacional, regional, intrarregional como transcontinental.

La trata de personas puede ocurrir tanto en hombres como en mujeres, pero son estas últimas las que se ven más afectadas debido a los aspectos relacionados con el rol de subordinación e inferioridad que les ha sido otorgado dentro de la sociedad patriarcal, que ha conducido a la creciente discriminación de las mujeres, a la violación de sus derechos y, por ende, a situarlas en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad. La violencia que se ejerce sobre las mujeres víctimas de trata puede ser parte de los diferentes métodos de explotación y un medio para el sometimiento.

En el escenario global, Cuba constituye un ejemplo para terceros países en esferas sociales fundamentales como la educación y la salud. Todo ello, más la perceptible disposición política del Estado cubano para prevenir y combatir la trata de personas, ha propiciado que hoy el fenómeno tenga una baja incidencia en el país, en comparación con otras latitudes donde las cifras de víctimas son abismales. Sin embargo, la existencia de vulnerabilidades pendientes de solución en esta materia convida a descubrir y estudiar nuevos escenarios que apoyen los esfuerzos institucionales que actualmente se realizan y proporcionen herramientas necesarias para combatirlo.

A lo largo de la historia, en Cuba, la trata ha existido en ámbitos particulares, estrechamente relacionados con el contexto político, económico, cultural y social del país. La primera y máxima manifestación de la trata de personas que hubo en Cuba fue la esclavitud. Esta se hizo vigente en las etapas de conquista y colonización y ha sido el fenómeno que mayores daños morales, físicos y psicológicos ha ocasionado a seres humanos en el país. El inicio de esta esclavitud a la que fueron sometidas millones de personas trajo aparejado el renacer en la isla de nuevas formas de la trata: los trabajos forzados y la explotación sexual. En este período, la mujer esclava no fue solamente víctima de los trabajos forzados en los ingenios azucareros y en las industrias primarias, sino que fue explotada sexualmente por sus patronos y destrozada moral y físicamente.

Durante las siguientes etapas de posguerra y República, la trata de personas se manifestó, fundamentalmente, a partir del ejercicio de la prostitución, mediante la cual se hizo vigente el comercio y la explotación sexual de las mujeres y niñas. En la República tuvo lugar el fenómeno conocido como *trata de blancas*, tras el cual muchas mujeres extranjeras fueron traídas a Cuba para ser explotadas sexualmente a través de organizaciones de traficantes y tratantes.

Además, en la etapa de posguerra las mujeres fueron víctimas de la explotación laboral, con la necesaria inclusión en la vida extra-laboral como nueva forma de supervivencia. Asimismo, hubo una proliferación de la mendicidad infantil y de la explotación de las obreras y empleadas en las industrias y comercios, donde las mujeres sufrían los avatares de las desigualdades de género provocadas por la cultura patriarcal que mantenía al hombre ocupando la mayor parte de los puestos de trabajo, mientras que a ellas les correspondía el trabajo doméstico, o los bajos salarios cuando desempeñaban otras labores.

Con el triunfo revolucionario en 1959 fueron implementadas medidas que permitieron socavar los males sociales vigentes en las dictaduras precedentes. Entre ellas, se produjo una ofensiva para eliminar la prostitución y todas las actividades delictivas que a ella se vinculaban. Sin embargo, para las décadas posteriores, la prostitución y sus elementos afines con la trata (proxenetismo bajo coacción, etc.) continuaron siendo ejercidos de forma aislada, hasta la pasada década de los noventa, cuando hubo un resurgimiento de esas manifestaciones influenciado por las contracciones de las condiciones de vida en el período.

Actualmente, en el país, el enfrentamiento a la trata de personas en cualquiera de sus modalidades, y al abuso sexual, constituyen un tema de máxima prioridad para el Estado y la sociedad civil, por lo cual se desarrolla una política de "Tolerancia Cero" ante cualquier modalidad de trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación sexual, laboral o de otra índole¹. Como resultado del enfrentamiento jurídico-penal al delito, entre los años 2012, 2013, 2014 y 2015, en los informes cubanos enviados sobre el tema a las Naciones Unidas (ONU), se reflejó una cifra de 45 casos sancionados en los que se observaron conductas definidas como delito de trata de personas por el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Las víctimas identificadas sumaban una cifra de 54 mujeres², lo cual demuestra que en el orden interno, las mujeres, niñas y adolescentes han sido la totalidad de las víctimas de estos casos en que se han encontrado rasgos típicos de la trata. Los principales elementos que caracterizan a la trata en Cuba son que el delito no está correctamente tipificado y/o regulado en el Código Penal cubano, en relación con los instrumentos jurídicos internacionales; que los casos identificados son calificados en su mayoría como delitos de proxenetismo y corrupción de menores, que aunque no califiquen como delito de trata de personas a los efectos de las leyes internacionales, sí se identifican rasgos típicos de este; y que los casos detectados demuestran que el empleo de la amenaza, coacción, el uso de la fuerza u otra forma de intimidación no es característico en el desarrollo de los delitos de índole sexual en Cuba. Además, este tipo de delito difiere de las actividades de explotación sexual, observadas en el resto del mundo, matizadas por la existencia de redes criminales y por las condiciones de esclavitud en que son mantenidas las mujeres o menores que se prostituyen. Por otro lado, para analizar la trata transnacional en el contexto cubano actual hay que precisar que Cuba funge como territorio de origen de la trata, teniendo en cuenta lo que enuncian los informes enviados a la ONU y de conformidad con los procesos penales en los que se aprecia la existencia de un grupo de cubanos que viajan o radican en el exterior, vinculados con extranjeros, o de organizadores extranjeros que se dedican a la captación y traslado de las víctimas cubanas mediante el engaño, a partir de la concertación de contratos de trabajo falsos y promesas de mejoras económicas. Posteriormente, a las víctimas les son retirados los pasaportes u otros documentos de identidad, son privadas de libertad y controlan sus movimientos para presionarlas a ejercer la prostitución o el trabajo forzado.

El desarrollo de encuestas a 25 agentes consulares cubanos que ejercieron dicha función, indistintamente, en 28 países, permitió la identificación de 71 víctimas de la trata transnacional durante el período 2010-2017. Algunos de los países en que se identificaron víctimas fueron: Argentina, Francia, Ecuador, Bélgica, China, Holanda, Reino Unido, España, Turquía, Italia y Haití; y entre ellos las mayores cifras fueron encontradas en España y Turquía, con 30 y 20 personas, respectivamente. El aumento de la cantidad de víctimas está altamente condicionado por la baja percepción de riesgo que tiene la población sobre la existencia del delito.

Al igual que en el ámbito nacional, el total de las víctimas identificadas en el exterior por los agentes consulares fueron mujeres, y a diferencia de lo que ocurre en el orden interno, en la trata transnacional de cubanos no han sido detectados casos de niños o niñas víctimas.

Dichas mujeres tenían como características socio-demográficas que eran mestizas y blancas en su mayoría; procedentes fundamentalmente de provincias orientales tales como Granma, Guantánamo, Holguín y Camagüey; y también de La Habana, con un buen nivel de escolaridad, con predominio del preuniversitario, técnico medio, secundario y universitario. Además, tenían una posición económica y condiciones de vida baja y media. Por otro lado, el grupo etario predominante entre las víctimas detectadas era de 18 a 35 años, o sea, que la mayoría de las mujeres eran jóvenes.

La explotación sexual fue la mayor manifestación de trata identificada por los especialistas, aunque también fueron detectados, en menor medida, casos en los que las víctimas ejercían el trabajo forzoso y la esclavitud. Estos datos demuestran que las mujeres cubanas son vulnerables a ser explotadas sexualmente, tanto a escala nacional como en otros países. A esta explotación

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2015). *Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación o con el abuso sexual (2014)*. La Habana. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2016). *Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación, o con el abuso sexual (2015)*. La Habana.

² Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2013). *Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual (2012)*. La Habana. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. (2014). *Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual (2013)*. La Habana.

a la que han sido sometidas dichas mujeres, se le agregan las situaciones extremas a las que se enfrentan y que violan los derechos universales de todo ser humano, entre ellos, el aislamiento y la deficiente alimentación, así como la retirada de los documentos de identificación y la falta de pago del salario acordado por el trabajo realizado.

Por otra parte, los principales medios empleados por los tratantes para someter a las mujeres víctimas han sido el engaño y la amenaza, mientras que el período de tiempo en que estas llevaban siendo explotadas era menor de un año, aunque en algunos casos estuvieron bajo esta situación por un año o más.

El análisis de la trata de personas en el país ha dejado en evidencia que el fenómeno es una expresión real de la violencia de género, cuyas principales víctimas identificadas son las mujeres y, aunque por las propias vulnerabilidades y/o problemáticas que hoy afronta el enfrentamiento del delito no hayan podido detectarse otro tipo de víctimas, son estas las que en la actualidad, tanto a lo interno como a lo externo, están siendo mayoritariamente afectadas.

A pesar de los muchos logros alcanzados por las mujeres en la sociedad cubana, el impacto del fenómeno de la trata de personas sobre ellas deja entrever que el rol social que les ha sido otorgado históricamente las continúa colocando en un plano de subordinación, discriminación, vulnerabilidad y desigualdad. Estas mujeres víctimas han sido explotadas sexual y laboralmente, coaccionadas, amenazadas, engañadas, ultrajadas y privadas de su libertad, integridad, seguridad y dignidad plenas.

La violencia ejercida sobre ellas les ha provocado daños, tanto físicos como psicológicos. Los resultados demuestran que factores como las regulares y bajas condiciones de vida; así como la deficiente posición económica que tenían las ubicaron en tales situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Por lo tanto, se muestra la necesidad de profundizar en el trabajo de concientización de género en las jóvenes generaciones de mujeres para que tengan herramientas para elaborar proyectos de vida como sujetos autónomos y conscientes de sus derechos.

De igual manera, es baja percepción de riesgo por parte de la población sobre el asunto, lo cual está asociado a la poca visibilidad que tiene el tema, a que el fenómeno no esté correctamente regulado en la legislación cubana y a la falta de concientización al respecto que subsiste en determinados organismos. Por lo cual, es evidente que quedan aún disímiles acciones por emprender a nivel institucional e intersectorial para que, a partir de la toma de conciencia sobre el asunto, se investigue y actúe sobre la base de una necesidad real que tiene la población de protección ante un delito que no conoce. Además, resulta muy necesario el trabajo de prevención desde la propia localidad y el desarrollo de acciones concretas a nivel social para crear conciencia en la población sobre este problema como una manifestación de violencia de género.